



*Universidad Nacional de Luján*  
República Argentina

EXPEDIENTE N° 19827/05

LUJAN, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005

VISTO: La necesidad de compatibilizar los criterios de evaluación de los proyectos de investigación presentados por docentes investigadores en los Departamento Académicos de la Universidad a los fines de asegurar su calidad y factibilidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proponer a una mejora permanente de la calidad y productividad de las investigaciones que se realizan en el ámbito de la Universidad.

Que las Secretarías del área de los Departamentos Académicos acuerdan con los criterios que se proponen, en virtud de que estos se tienen en cuenta actualmente para la evaluación de los proyectos.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 4 de agosto de 2005.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que los proyectos de investigación que se presenten para su radicación en los Departamento Académicos de la Universidad deberán ser evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por dos pares evaluadores no pertenecientes a la Universidad Nacional de Luján y que formen parte del Banco de Evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación o de Universidades Nacionales o de Instituto de Investigación, de los cuales uno debe ser externo a la región.



*Universidad Nacional de Luján*  
República Argentina

EXPEDIENTE N° 19827/05

b) Por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

c) Por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC)

En los casos b) y c), los pares deberán cumplir con los requisitos establecidos en a).

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento de lo resuelto en el Artículo 1° a los Departamentos Académicos de la Universidad para su pertinente aplicación.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 254/05

Dra. Hebe A. Barrios  
Secretaria de Investigación y Postgrado

Lic. AMALIA TESTA  
Presidenta  
H. Consejo Superior